

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-1707



Fecha de ingreso: 24-05-2022

Fecha de emisión: 08-06-2022

Folio: 2022-1707

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FIBRA MTY F/2157

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-009-00006-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 7107 COLONIA CUMBRES III RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	110.58	0.00	0.00		5,320.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	110.58	0.00	0.00		212.80
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	110.58	0.00	0.00		425.60
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	110.58	0.00	0.00		532.00
TOTALES			331.74	0.00	0.00		\$ 6,490.40

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-06-2022 12:50:28

Usuario:

Dirección: null

30740214504df82219ff151387ba0b626df35472c30fdfrd0215008cff45c5fc635025040e84db5016e5cad5d66c7e